

Para patentes o modelos de utilidad en cualquier país o convenio

- Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante
- Nombre, domicilio y nacionalidad del inventor o inventores
- Un formulario de poder firmado por el solicitante, según país y/o convenio.
- Nombre y cargo de la persona que firma el poder (si no es el mismo solicitante, habitualmente para compañías)
- País, fecha y número de solicitudes prioritarias, si se reivindica alguna prioridad
- Certificado de origen de las solicitudes prioritarias, si se reivindican
- Descripción y reivindicaciones, y si es posible, resumen de la invención, en el idioma correspondiente, o indicaciones para su realización o traducción
- Lista de secuencias para nucleótidos y aminoácidos
- Dibujos o indicaciones e instrucciones para su realización

Patentes y modelos de utilidad españoles, en adición a los requisitos generales

- Un formulario de poder para España firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna; no necesario si ya tenemos acreditado un poder general)
- Documento de adquisición de los derechos de la invención firmado por el solicitante (si el solicitante no es el inventor)
- Indicación del modo de adquisición de los derechos de la invención (contrato, sucesión, relación laboral)
- Traducción al español, en su caso, o instrucciones para su realización

Patentes europeas (fase internacional), en adición a los requisitos generales

La patente europea es un procedimiento de concesión de patentes sujeto a un examen de fondo. Puede obtenerse una protección provisional casi cualquiera de los estados miembros, y tras la concesión, perderá sus derechos en los países donde no se realice una validación definitiva.

- Un formulario de poder para patente europea firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna; no necesario si ya tenemos acreditado un poder general)
- Documento de designación de inventor
- Indicación de los países miembros designados
- Indicación de los países asociados designados
- Texto en francés, inglés o alemán, o instrucciones para su traducción o realización

Patentes europeas (fase nacional), validación provisional

- Un formulario de poder para España firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna; no necesario si ya tenemos acreditado un poder general)
- Número de la solicitud de la patente europea, y preferentemente copia de la misma
- Reivindicaciones de la solicitud original o modificada
- Traducción de las reivindicaciones al español o instrucciones para su realización

Patentes europeas, (fase nacional), validación definitiva

- Un formulario de poder para España firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna; no necesario si ya tenemos acreditado un poder general)
- Número de la patente europea concedida
- Una copia del texto aprobado o de la especificación de la patente europea
- Traducción del texto al español o instrucciones para su realización
- Juego de dibujos, si los hay

Patentes PCT (fase internacional)

La patente PCT es un procedimiento de solicitud única en un solo idioma y con únicos requisitos una sola publicación internacional y un solo informe de búsqueda. Puede realizarse un examen preliminar sobre la patentabilidad. Transcurridos los plazos preceptivos, debe continuarse la tramitación individualmente en cada uno de los territorios designados.

- Un formulario de poder, según lugar presentación, normalmente poder para España (no requiere legalización alguna)

Patentes PCT (fase regional europea)

- Un formulario de poder para patente europea firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna)
- Documento de designación de inventor
- Indicación de los países miembros designados
- Indicación de los países asociados designados

Patentes PCT (fase nacional española)

- Un formulario de poder para patente europea firmado por el solicitante (no requiere legalización alguna; no necesario si ya tenemos acreditado un poder general)
- Documento de designación de inventor
- Indicación de los países miembros designados

Otros países, en adición a los requisitos generales

- Poder, en algunos casos sujeto a legalización consular

Duración

- Patente española o patente europea: hasta 20 años desde la fecha de solicitud
- Modelo de utilidad español: hasta 10 años desde la fecha de solicitud